

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES DE SEPTIEMBRE
AÑO 2018**

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La aprobación del Real Decreto 1040/2017 implica que en el cálculo del PMP, tanto el número de días de pago, como el número de días pendientes de pago, empiezan a computarse a partir de la fecha de aprobación de las facturas, y no desde los 30 días posteriores a la fecha de registro administrativo, como era hasta el mes de marzo de 2018.

	En días
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL *	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	33,29

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

FUNDACIÓN ANDREA PRADER	02-50-011-H-H-000
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN	02-44-011-H-H-000
FUNDACIÓN MONTAÑANA MEDIEVAL	02-00-000-F-F-002
GESTIÓN DE RESIDUOS DE HUESCA, S.A. (GRHUSA)	02-00-000-X-P-036